

Municipio de Gómez Palacio, Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-10007-14-0865

865-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	180,310.6
Muestra Auditada	136,705.2
Representatividad de la Muestra	75.8%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Gómez Palacio, Durango, por 180,310.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 136,705.2 miles de pesos, monto que representó el 75.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel medio

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Gómez Palacio, Durango, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Gómez Palacio, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control y dar cumplimiento a las metas y objetivos del fondo, con lo que se solventa parcialmente lo observado; no obstante, quedó pendiente que el municipio proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas.

16-D-10007-14-0865-01-001 Recomendación

Para que el municipio de Gómez Palacio, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de recursos.

2. El municipio de Gómez Palacio, Durango, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 180,310.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 245.6 miles de pesos.

Registros contables y documentación soporte.

3. El municipio de Gómez Palacio, Durango, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de 28,146.9 miles de pesos, los cuales se pagaron por los conceptos "Convenio de Seguridad Pública con Gobierno del Estado de Durango", "Rembolso de obras" y en el rubro de "Obligaciones financieras".

El municipio de Gómez Palacio, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acreditó el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del FORTAMUNDF 2016 por 2,206.3 miles de pesos, así como de su aplicación en los objetivos del fondo; asimismo, envió la documentación justificativa y comprobatoria de los restantes 25,940.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio no canceló la documentación justificativa y comprobatoria, de los pagos del FORTAMUNDF 2016, con la leyenda que indicara el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Aud.865/ASF/obs.5exp.52, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos.

5. El municipio recibió 180,310.6 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, pagó 179,627.3 miles de pesos, monto que representó el 99.6% de los recursos asignados, y se determinó un subejercicio del 0.4%, equivalente a 683.3 miles de pesos no ejercidos; y al 28 de febrero de 2017, el municipio pagó 180,553.0 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos asignados y 242.4 miles de pesos de los rendimientos financieros generados, los recursos se aplicaron de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Número de obras y acciones	Al 28 de febrero de 2017		
		Importe	% del ministrado	% del disponible
I. Inversiones aplicadas en los objetivos del fondo				
I.1 Seguridad pública	1	25,940.60	14.4	14.4
I.2 Obligaciones financieras	3	43,496.50	24.1	24.1
I.3 Otros requerimientos	5	111,122.40	61.6	61.5
Salidas y reintegros		-6.5		
TOTAL PAGADO	9	180,553.00	100.1	100.0

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios.

NOTA: El disponible comprende el recurso ministrado y rendimientos financieros generados por 245.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Aud.865/ASF/obs.6exp.53, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio destinó el 14.4% de los recursos del fondo para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; sin embargo, debió gastar por lo menos el 20.0%.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Aud.865/ASF/OBS.6EXP.53, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF relacionados con los recursos transferidos al municipio de Gómez Palacio, Durango, en 2016, se comprobó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO				
CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO	NO
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	NO	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO	NO
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
Calidad				NO

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Gómez Palacio, Durango.

El municipio de Gómez Palacio, Durango, no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores; ni el primer trimestre del formato Avance Financiero; asimismo, se comprobó que los cuatro trimestres de los formatos no fueron publicados en su órgano oficial de difusión, ni puestos a disposición a través de su página de Internet, careciendo de calidad la información.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Aud.865/ASF/obs.7exp.54, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio no presentó un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que compruebe que el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF 2016 se haya sujetado a evaluaciones de desempeño con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo, ni que los resultados fueron publicados en sus páginas de Internet correspondientes.

La Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número Aud.865/ASF/obs.8exp.55, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2016, así como el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar; asimismo, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obligaciones financieras.

10. El municipio aplicó recursos del fondo por 43,496.5 miles de pesos, para el pago de tres contratos de crédito celebrados con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; asimismo, se verificó que contó con la autorización para la realización de estos instrumentos jurídicos, igualmente que se encuentran inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, y en el registro estatal de deuda pública.

Seguridad pública.

11. El municipio contó con un programa de seguridad pública que orientó sus acciones en esta materia; asimismo, con un modelo policial alineado con el aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus requerimientos.

12. El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2016 para el pago de obra pública ni para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF.

13. El FORTAMUNDF 2016 tuvo una importancia significativa en las finanzas municipales, ya que significó el 13.1% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 35.4% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 44.9% de estas últimas. Asimismo, representó el 20.6% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de recursos ejercidos del fondo, el 24.1% se destinó a obligaciones financieras; el 14.4% en seguridad pública y el 61.5% a la satisfacción de otros requerimientos del municipio, para un total de 100.0%, respecto del asignado y 98.7%, de los rendimientos financieros generados. Como se aprecia, el fondo financió una parte importante del gasto en satisfacción de otros requerimientos y en obligaciones financieras, con lo que se atendieron las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 99.6% de los recursos asignados del fondo, y con respecto al disponible total que incluyó rendimientos financieros generados, el 99.5%.

Al 28 de febrero de 2017, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo y el 98.7% de los rendimientos financieros generados.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el cabildo, no registró modificaciones significativas, debido a que las modificaciones del mismo no fueron sometidas a sesiones, lo cual no limitó que los recursos se ejercieran oportunamente; sin embargo, se aplicaron sin el control del cabildo.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se considera que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF 2016.

Seguridad pública

El municipio destinó el 100.0% del total de recursos de este rubro al pago de un Adéndum del "Convenio Específico de coordinación y colaboración para la operación de la función de Seguridad Pública y prestación del servicio de Policía Preventiva, de tránsito y vialidad"; asimismo, el total de recursos de seguridad pública del fondo significó el 14.4% del monto total destinado por el municipio en esta materia, el resto fue financiado con recursos provenientes del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG) y con otras fuentes de financiamiento, lo anterior muestra la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio.

Obligaciones financieras

En 2016, se destinaron recursos del FORTAMUNDF por 43,496.5 miles de pesos, al pago de la deuda pública, lo que significó el 24.1% del gasto ejercido del fondo. Al cierre del ejercicio 2016, el monto de la deuda pública fue de 48,775.0 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 1,373.3 miles de pesos; es decir que la deuda pública representó el 3.6% con respecto al monto total de la deuda pública del municipio al 31 de diciembre de 2016.

La deuda total del municipio, por 380,444.7 miles de pesos, tiene su origen en la suscripción de tres créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Por lo anterior en el 2016 el municipio pagó el 100.0% de sus deudas con recursos del FORTAMUNDF.

Otros requerimientos del municipio

El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF 2016 un monto de 111,122.4 miles de pesos, que representó el 61.6% de los recursos ejercidos, los cuales se utilizaron en el pago a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), servicio recolección de basura, mantenimiento de relleno sanitario, cuotas para el fondo de ahorro y reembolso de obras.

Transparencia de la gestión del fondo

Se informó a la población, a través de la publicación en la página de Internet local, el inicio del ejercicio y el monto que se le asignó del fondo; sin embargo, no se envió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores; ni el primer trimestre del formato Avance Financiero; asimismo, se comprobó que los cuatro trimestres de los formatos no fueron publicados en su órgano oficial de difusión, ni puestos a disposición a través de su página de Internet, careciendo de calidad la información.

Conclusiones

En relación con el ejercicio del FORTAMUNDF 2016, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, otros requerimientos y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 100.0% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias; sin embargo, se registraron insuficiencias en la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto asignado).	99.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en seguridad pública, (%) (sí fue mayor a 20.0% cumple con el Presupuesto de Egresos de la Federación).	14.4
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	61.6
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinados al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	24.1
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	27.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	Sin dato
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	0.0007
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio de Gómez Palacio, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control, y dar cumplimiento a las metas y objetivos del fondo; sin embargo, quedó pendiente la evidencia de las mejoras realizadas y acciones emprendidas, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

16-D-10007-14-0865-01-002 **Recomendación**

Para que el municipio de Gómez Palacio, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las insuficiencias en la observancia de la normativa y en el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos del fondo, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,206.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 8 observación (es), de la(s) cual (es) 6 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 136,705.2 miles de pesos, monto que representó el 75.8% de los 180,310.6 miles de pesos transferidos al municipio de Gómez Palacio, Durango, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Gómez Palacio, Durango, ejerció el 99.6% de los recursos transferidos y al 28 de febrero de 2017, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Gómez Palacio, Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,206.3 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en las promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Gómez Palacio, Durango, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF 2016, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia, sobre la gestión del FORTAMUNDF, al no enviarse a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores; ni el primer trimestre del formato Avance Financiero; asimismo, se comprobó que los cuatro trimestres de los formatos no fueron publicados en su órgano oficial de difusión, ni se pusieron a disposición a través de su página de Internet.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general de manera parcial, ya que el municipio aplicó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 14.4% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; el 61.5% a otros requerimientos; y el 24.1% al pago del servicio de deuda.

En conclusión, el municipio de Gómez Palacio, Durango, realizó en general una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del municipio de Gómez Palacio, Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, fracción IX.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II, último párrafo; 110 párrafo cuarto fracción I, II, III y IV, y 111 párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 51, 57, 70, fracción I; 72 y 79.

4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 48 y 49, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango: artículos 1, 26, 88, 96, 156 y 217.

Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango: artículos 55, 56 y 78.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMGP-CM-382/17 del 18 de agosto de 2017, que se anexa a este informe, así como demás oficios en alcance a éste, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 13 se consideran como no atendidos.



13:76
17:00
OFICIO DE PARTES
EDIFICIO JUJUSCO



PMGP-CM-382/17

Gómez Palacio, Dgo., a 18 de Agosto del 2017.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos " A "**

**Lic. TOMÁS ZAMORA CRUZ
Subdirector de Auditoría
Arq. Silvia Salazar González**

Con la finalidad de atender lo señalado en su oficio DARFT-#A2"/100/2017, con el cual nos informan los resultados finales y las observaciones preliminares, correspondientes a la auditoría núm. 865-GB-GF, referente a los "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con motivo a la revisión de la Cuenta Pública 2016, me permito hacer entrega de lo siguiente:

Una carpeta blanca que contiene:

- Cedula de respuesta con ocho fojas útiles, que contiene la solventación y aclaraciones de las observaciones notificada.
- Oficios girados (Dos), en atención a las Recomendaciones 1 y 11, así como los oficios de respuesta de los mismos.
- Se anexan la documentación comprobatoria suficiente de los pagos del Convenio de Seguridad Pública con el Gobierno del Estado de Durango: Recibos de Ingresos con sello digital y copias fotostáticas de las hojas de estados de cuenta bancarios, de los cinco depósitos que corresponden al monto señalado en la observación 5, referente al Rubro de Seguridad Pública.
- Oficios girados (Cuatro) correspondiente a las PRAS, con los que damos inicio de investigación, en atención a las observaciones: 5, 6, 7 y 8.

Todos debidamente certificados, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado, sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordal saludo.

**ATENTAMENTE
CENTRALOR MUNICIPAL**

C. P. G. JAVIER CALDERÓN CASTILLO



C. C. P. C. JUAN LETICIA HERRERA ALF. - Presidenta Municipal.
C. C. P. C. P. OSCAR GARCÍA VILLARREAL - Tesorero Municipal.
Arqueo

AV. PICO DE MADERO NO. 400 NTE. ZONA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO., C.P. 35000 TEL. (871) 175 1000

WWW.GOMEZPALACIO.GOB.MX

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
2017 AGO 17 PM 6:23

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION